

**APRUEBA FINANCIAMIENTO PROGRAMA ACTO PREMIACIÓN ALUMNOS DESTACADOS Y TRATO DIRECTO  
ADQUISICIÓN DE MEDALLAS**

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 1009 / DE 2016.

HUEPIL, 29 DE MARZO DE 2015.

**VISTOS:**

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N° 1, publicado en Diario Oficial el 26 de Julio de 2006.
2. Lo dispuesto en el Artículo N° 3 de la Ley 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
3. El presupuesto aprobado para el Departamento de Administración Educacional Municipal por Decreto Alcaldicio N° 3255 de fecha 30 de diciembre de 2015
4. Lo dispuesto en el artículos 10°, N° 8 del reglamento de la Ley 19.886.- sobre Licitación Privada o el trato o contratación directa de suministros y prestación de Servicios.
5. La solicitud de compra N° 49 de fecha 28 de marzo del 2015 emanado por el director del Departamento de Administración Educacional Municipal donde solicita medallas para el programa Acto premiación alumnos destacados.
6. El ordinario N° 53 de fecha 21 de marzo de 2016, emanado de la escuela D - 1228 de Huépil, donde solicita medallas y otros para poder realizar programa Acto Premiación Alumnos Destacados.
7. El programa Acto Premiación Alumnos Destacados.

**CONSIDERANDO:**

1. La necesidad de financiar programa Acto Premiación Alumnos Destacados de la Escuela D-1228 de Huépil y trato directo para la adquisición de medallas a realizarse el día 06 de abril de 2016.
2. Las cotizaciones de los proveedores, Comercial Norfi Ltda. Rut: [REDACTED] por un valor de \$ 264.656 Andrea Beatriz Guiñez Escobar RUT: [REDACTED] por un valor de \$ 318.500 y Publiotava Franco Doderó P. RUT: [REDACTED] por un valor de \$ 290.510
3. La posibilidad de financiar programa Acto Premiación Alumnos Destacados de la Escuela D-1228 de Huépil y la adquisición de trato directo de medallas, programa a realizarse el día 06 de abril de 2016.

**DECRETO:**

1. APRUEBESE Y AUTORIZASE, financiamiento programa Acto Premiación Alumnos Destacados de la Escuela D-1228 de Huépil a realizarse el día 06 de abril de 2016 y trato directo en la adquisición de medallas a proveedor Comercial Norfi Ltda. R [REDACTED] por un valor de \$ 264.656 (doscientos sesenta y cuatro mil seiscientos cincuenta y seis pesos).
2. El gasto que ocasione el presente decreto imputese al Subtítulo [REDACTED], premios y otros del presupuesto del Departamento de Administración Educacional Municipal, por la Subvención Escolar Preferencial de la Escuela D-1228 de Huépil.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA**  
SECRETARIO MUNICIPAL

**Distribución:**

- Of. De Partes
- Secretaria Municipal
- Finanzas DAEM (3)

JMSM/GEPL/JFOS/SM/PM/msma



**JOSE MAURICIO SUAZO MAYO**  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

